



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN NORMAL
OF. DEN 0757/2015-2016**

9 de febrero de 2016.

**Dr. Francisco Hernández Ortiz
Director de la Benemérita y Centenaria
Escuela Normal del Estado
PRESENTE**

Conforme a lo dispuesto en los numerales 3.6.1.1 inciso h) y m), y 4.2.3, de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Institucional de las Escuelas Normales Públicas (PROMIN), publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fechas 18 de octubre de 2005 y 6 de abril de 2006, respectivamente, y al apartado de "Comprobación" del documento "Orientaciones Generales que deberán cumplirse en la Ministración, Ejercicio y Comprobación del Gasto asignado a la Operación del PEFEN 1.0, y considerando que:

La Dirección de Educación Media Superior y Superior a través del Departamento de Educación Normal de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ha recibido y validado los informes trimestrales y final sobre el avance y cumplimiento de objetivos y metas académicas del Plan Estatal de Fortalecimiento de la Educación Normal (PEFEN) 1.0, en el marco del PROMIN 2005 y 2006, comprometidas en los convenios de desempeño institucional, y comprobado el ejercicio correcto y transparente de los recursos otorgados, emite el presente **Oficio de Liberación a la "Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado"**, habiendo concluido el 100% las obras públicas y acciones comprometidas en los convenios de mérito, así como demostrado la aplicación correcta de los recursos.

No omito señalar que los recursos que la Federación otorgó para este programa podrán ser revisados por la Secretaría de la Función Pública, por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública y/o por auditores independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control; por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; por la Auditoría Superior de la Federación y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes, por lo que la presente no implica liberación de las responsabilidades que se puedan determinar.

Afentamente

**Lic. José Antonio Bonales Rojas
Director de Educación Media Superior y Superior**

FRB/pmap

c.c.p. Dr. Mario Chávez Campos.- Director General de Educación Superior para Profesionales de la Educación

c.c.p. Ing. Joel Ramírez Díaz, Secretario de Educación de Gobierno del Estado.

c.c.p. Lic. Alejandro Zúñiga Herrejón.- Contralor Interno de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

c.c.p. L.A.E. Liz Minerva Irurzo Hernández.- Coordinadora General de Recursos Financieros

2016" Año de Rafael Nieto Compeán, promotor del
sufragio femenino y la autonomía universitaria"